



Municipalidad San Sebastián, Lempira. Honduras

La Corporación Municipal del Municipio de San Sebastián Departamento de Lempira en uso de la Facultades que la ley de Municipalidades y en el Marco de la Emergencia Nacional por la propagación del COVID, 19, con el objeto de salvaguardar la salud y la vida de la ciudadanía de este Municipio De San Sebastián Lempira, emite **la presente Ordenanza Municipal:**

PRIMERO: Se Autoriza A la Cooperativa COMLESUL.

a)... Brindar, atención a la Población de San Sebastián, tomando las medidas necesarias, según comunicado de SINAGER, utilizando gel, y rociar desinfectante a las personas que se aboquen a la Cooperativa.

b)... no se permitirá que los Empleados de la cooperativa estén viajando fuera del Municipio, deben Permanecer en la sede.

c)... Solo deben atender personas del Municipio de San Sebastián, se prohíbe el Ingreso de personas de otros Municipios.

SEGUNDO: se va a permitir el Ingreso de Proveedores de la Canasta Básica, E Insumos De Ganadería, de forma controlada, hasta el Punto del Retén, los mismos deben de andar todas las medidas necesarias, como ser Mascarilla, Gel Antibacterial, Wantes.

TERCERO: Se permitirá el Ingreso de insumos de fertilizantes, y de ferretería siempre y cuando cumplan con todas las medidas de higiene, utilizando Mascarillas Y Gel, O Jabón, para realizar sus ventas.

CUARTO: El toque de queda absoluto sigue vigente se amplía hasta el 26 de abril del 2020, segmentando la circulación conforme al último dígito de la tarjeta de identidad.

Dado en el municipio de San Sebastián Lempira a los 17 días del mes de abril del año 2020



Julia Jackeline Mejía Molina
Secretaria Municipal